

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 1 de 2

No. de auditoría: 01/2015

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural

Clave: 08255

Área auditada: Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave de programa y descripción de auditoría: 210 Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios

Oficio Núm. 08/255/00225/2015

Asunto: Informe Ejecutivo de la Auditoría núm. 01/2015

"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Fecha: 14 de abril de 2015

Mtro. Eduardo Francisco Berterame Barquin Coordinador de Administración y Sistemas Progreso número 5, Colonia Barrio de Santa Catarina, Del. Coyoacán C.P. 04010, México, D.F. Presente

En relación con la orden de auditoría núm. 08/255/00049/2015, de fecha el 27 de enero de 2015, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 307, 309 y 311, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 79, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y conforme al Programa Anual de Auditoría 2015, adjunto se envía el Informe de Auditoría núm. 01/2015 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", así como las cédulas de las observaciones y recomendaciones propuestas.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las acciones correctivas y preventivas indicadas puntualmente en cada una de las cédulas de observaciones y con fundamento en el Numeral 23 del artículo tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de inspección y el artículo 311 Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice: "Las observaciones resultantes deberán solventarse por las dependencias y entidades en un plazo de 45 días hábiles", por lo que en el plazo antes señalado contado a partir del 14 de abril de 2015, fecha en la que se dieron a conocer las observaciones determinadas, informe a este Órgano Interno de Control la atención de las mismas con la documentación soporte respectiva.

[&]quot;Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 2 de 2

No. de auditoría: 01/2015

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural

Clave: 08255

Área auditada: Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave de programa y descripción de auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Comunico a Usted que con base a la información que recabe la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de todas las áreas involucradas en el proceso de requisición, adjudicación, contratación y pago sobre las irregularidades observadas, y que remita a este Órgano Interno de Control, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas a efecto de considerar su solventación o en su caso, proceder a la elaboración del informe de presunta responsabilidad correspondiente.

Atentamente

El Titular del Órgano Interno de Control en el INIFAP

Mtro. Juan Carlos Andrade Salaverría

c. c. p. **Dr. Luis Fernando Flores Liu.**— Director General del INIFAP- Presente. **Lic. Armando Ramírez Feliu.**— Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en el INIFAP.- Presente.

JCAS/ARF/

[&]quot;Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".